



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche

D.R N° 121
ACR/aod
19.10.2023

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 0 0 1 3 6 4

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **19 OCT 2023**

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 6 de fecha 07 de febrero de 2023.

- Rol Único Tributario N° 76.462.962-0 de "Transportes y servicios de grúa R&R Fanny Andrea Riquelme Opazo E.I.R.L."
- Estatuto Actualizado de "Transportes y servicios de grúa R&R Fanny Andrea Riquelme Opazo E.I.R.L." de fecha 12 de diciembre de 2014. Certificado de Estatuto Actualizado y certificado de Anotaciones, ambos de fecha 06 de febrero de 2023 y Certificado de Vigencia de fecha 06 de febrero de 2023, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 00150-00031 de fecha 31-01-2023 de Servicios de Impuestos Internos.
- Cartola Hogar Registro Social de Hogares., construida con información actualizada y aprobada por el municipio al día 24 de diciembre de 2022.
- Fotocopia Cédula de Identidad N° 17.122.793-3 de Fanny Andrea Riquelme Opazo.
- Contrato de arrendamiento habitacional - comercial, suscrito en la Notaría de Litueche, de fecha 07 de febrero de 2023. Rep.: 33/2023.

Informe Sanitario N° 2306381774 de fecha 04 de septiembre de 2023, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, envía por correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2023.

Informe N° 26 de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, favorable y sin observaciones, que autoriza a ejercer el rubro mantenimiento y reparaciones de vehículos automotores, ubicado en sector Ranquilco N° 230 de la comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, Acogida a la Ley de Micro Empresa Familiar, a contar de la fecha a la razón social **"TRANSPORTES Y SERVICIOS DE GRÚA R&R FANNY ANDREA RIQUELME OPAZO E.I.R.L.", RUT N° 76.462.962-0,** representada por doña Fanny Andrea Riquelme Opazo, Cédula de Identidad N° 17.122.793-3, a contar de la fecha, para que explote el rubro: Mantenimiento y Reparación de Vehículos automotores, ubicada en sector Ranquilco N° 230 de la comuna de Litueche.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche

HOJA N° 2 DECRETO N° 001364

LITUECHE, 19 OCT 2023

DEJASE establecido que la persona jurídica declaró un capital propio inicial de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos).

ADEMÁS establece que la persona jurídica deberá pagar los tributos correspondientes a los años 2021 y 2022, tomando como base la información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos, en que acredita ejercicio de la actividad comercial.

ASÍGNASE el Rol de Patente Municipal N° 2000577.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

